



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-35/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL RASTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA.**

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **10:00 horas** del **siete** de noviembre del año **dos mil dieciocho**, reunidos en el **Departamento de Adquisiciones**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez** Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; y **Cesáreo López Aguilera**, Jefe de la Unidad de Rastro Municipal, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número **LS-MX-035/2018**, para la emisión del fallo correspondiente.-----

**VISTO**

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentada por el licitante **Equipos Especiales Para Rastros S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-035/2018**.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **adquisición de maquinaria y equipo para el rastro del H. Ayuntamiento de Xalapa.**-----

**SEGUNDO.** Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.** Que con fecha **25** de **octubre** del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio hizo llegar a través de correo electrónico la **invitación y bases** de la licitación simplificada número **LS-MX-035/2018** a los proveedores: Grupo Empresarial Crisservan, S.A. De C.V.; Producciones Alternativas Del Sureste, S.A. De C.V.; Comercializadora Azteca De Puebla, S.A. De C.V.; Héctor Eduardo Sánchez Casao Y Equipos Especiales Para Rastros S.A.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

De C.V., todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----

**CUARTO.** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **31 de octubre** del presente año a las **11:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los CC. Francisca Lucia González Gaytán, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; Yolanda Bocarando Martínez, Jefa del Departamento de Adquisiciones; Omar Lima Ortega, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Noé García Hernández, Representante de la Regiduría Primera; Carlos Hernández González, Representante de la Dirección de Obras Públicas; Margarita Hernández Balcón, Representante de la Contraloría, Raymundo Rodríguez Zendejas, Representante del Departamento de Almacenes e Inventarios; Cesáreo López Aguilera, Representante de la Unidad del Rastro Municipal; todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver. y Francisco Javier Briceño Cervantes, Representante legal de la empresa Equipos Especiales para Rastros S.A. de C.V., recibiendo proposiciones de manera formal de la **empresa Equipos Especiales para Rastros S.A. de C.V.**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

**SEGUNDO.** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecto a los proveedores invitados, opto por enviar sus sobres de proposiciones técnica y económica la **empresa Equipos Especiales para Rastros S.A. de C.V.**, Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a la propuesta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibiendo para evaluación cualitativa la propuesta de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

licitante. Acto seguido, se abrió el sobre de la propuesta económica, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.

El proveedor **Equipos Especiales para Rastros S.A. de C.V** en su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.--

**TERCERO.** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica del licitante: **Equipos Especiales para Rastros S.A. de C.V**, fue analizada cualitativamente por el personal de la **Dirección de Desarrollo Social y la Subdirección de Salud Municipal**, emitieron su dictamen técnico con número de folio **OFI/SDSM/1971/2018**, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que los licitantes:

**Equipos Especiales para Rastros S.A. de C.V., Cumple** cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza todas las partidas; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.

**CUARTO.** Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar estudio de mercado de la partidas de la 1 a la 9, pero no se contó con la respuesta de oferta de ningún proveedor interesado en cotizar.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

**SEXTO.** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando cuarto del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis de la proposición económica, resolviendo que con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declaran desiertas las partidas de la 1 a la 9. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51,56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por el proveedor participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la partida de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:

**Declarar desiertas las partidas de la 1 a la 9.** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 47 fracción II, 48, 51,56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; artículos 47 fracción II, 48, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 10:45 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en el Dictamen Técnico-Económico.

  
Francisca Lucia González Gaytán,  
Encargada del Despacho de la Dirección de  
Administración

  
Yolanda Bocarando Martínez  
Jefe del Departamento Adquisiciones

  
Margarita Hernández Balcón  
Representante de Contraloría

  
Cesáreo López Aguilera  
Jefe de la Unidad de Rastro Municipal